

Mexicali, Baja California a 13 de mayo de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/368/2021

13 MAY 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital X.
Referencia: Orden de Inspección 03/2021
Oficio No. DCI/221/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 03/2021 de fecha 27 de abril del año en curso la cual se llevó a cabo en oficio DCI/221/2021, se solicitó al C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral X; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral X, se levantó acta de inspección de fecha veintinueve de abril de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1.- Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica a la C. Mariam Elizabeth Uribe Escamilla Responsable del Fondo Fijo el día 29 de abril de 2021 siendo las 12:56 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL MONTO ASIGNADO				\$2,500.00
09 04 2021	POSE 68716427	OFFICE DEPOT	PAPELERIA	\$ 287.00
09 04 2021	7A37FA4987A0	COSTCO	AGUA	\$ 73.90
03 04 2021	532DC1	OXXO	BATERIAS	\$ 104.80

FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL MONTO ASIGNADO				\$2,500.00
16 04 2021	3HGJFE428543	HOME DEPOT	BATERIAS	\$ 159.00
28 04 2021	3HGJFE432708	HOME DEPOT	CERROJO DOBLE	\$ 305.00
TOTAL DOCUMENTOS				\$909.70
FALTANTE				\$1,590.30

Hallazgo 1:

Se encontró un faltante de \$1,590.30 pesos (Un Mil Quinientos Pesos 30/100 M.N.) donde la **C. Mariam Elizabeth Uribe Escamilla** manifestó lo siguiente:

"No cuento con escritorio con llave donde pueda resguardar el efectivo de manera segura; toda vez que lo tengo en mi cuenta bancaria para mayor seguridad y cada vez que se necesita algún gasto lo retiro o lo pago de mi tarjeta".

Recomendación 1:

Es necesario que la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar **una oportuna y eficaz atención** de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitara información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente con sus documentos soportes donde se realizó el traspaso a la C. Mariam Elizabeth Uribe Escamilla.

2.- El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral X.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección 03/2021 notificada en oficio DCI/221/2021, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas **del Consejo Distrital Electoral X**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

Hallazgo 1:

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de

una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

Hallazgo 2:

De la Inspección realizada al Consejo Distrital X, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Mesa Office Star	Sin número de inventario y/o control de activo (mencionaron que las nuevas etiquetas se caen)
1	Mesa Blanca Life Time	Sin número de inventario y/o control de activo (mencionaron que las nuevas etiquetas se caen)
1	Cafetera metálica Oster Modelo bustdc3392	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Computadora HP S.N.MXL.4291DKB Teclado Long Hec, Mouse Long Hec, CPU.	
1	Cronometro	
1	Silla gris giratoria	
1	Computadora HP S.N.MXL41919QB, Teclado Long Hec, Mouse Long Hec, CPU.	
1	Asta Bandera	

Es necesario mencionar que en el transcurso del desahogo de la Orden de Inspección se recibió carta de la Consejera Presidenta del Distrito X la C. Emilia Ortega Aceves, la cual, se anexa al final del Informe.

3.- Así también se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista el personal que se encontraba en el Consejo Distrital X al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

Nombre del empleado Consejo Distrital X	Puesto
Marilena Cortez León	Profesionista Especializado
Anayoko Sumhiko Geysle Fajardo Montes	Secretaría Fedataria
Ana Miriam Lichtwstien Ortiz	Capturista
Moisés Hernández Carmona	Técnico Electoral
Fablán Espronceda Enríques	Técnico Electoral
Emilia Ortega Aceves	Consejera Presidenta del Consejo Distrital X
Joel de Jesús Hernández Izquierdo	Oficios varios
José Ramón Hernández De Santiago	Técnico Electoral
Ramón Ulises Ramírez Franco	Soporte en Sistemas
Ricardo Viruegas Jardon	Técnico Electoral
Miriam E. Uribe Escamilla	Enlace Administrativo

En esa tesitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 03/2021 Oficio DCI/221/2021 de fecha 27 de abril se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital X.

4.- Otro de los rubros verificados fue: Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital X.

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral X con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL X				
PREGUNTAS	C. JOEL DE JESÚS HERNÁNDEZ	RICARDO ARTURO VIRUEGAS JARDON	RAMÓN ULISES RAMÍREZ FRANCO	EMILIA ORTEGA ACEVES
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	OFICIOS VARIOS	TÉCNICO ELECTORAL	SOPORTE EN SISTEMAS	CONSEJERA PRESIDENTA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS	PROCESOS	INFORMÁTICA	CONSEJO
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREGA MIS DOCUMENTOS, PLATICA INDUCTIVA, LECTURA DE MIS FUNCIONES	LLENAR FORMATOS CONTACTARME CON LA DELEGADA	TRAER LOS DOCUMENTOS	CONVOCATORIA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	MARZO 16, NO RECUERDO CON EXACTITUD	03 MARZO DE 2021	13 DE MARZO DE 2021	MARZO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	10 HORAS DIARIAS DE 9:00 HRS. A 19:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS.	HONORARIOS 9/12 Y 4/7	DE 9:00 A 2:00 Y DE 4:00 A 7:00	VARIABLE, HAY DÍAS QUE LLEGO A LAS 7:00 A.M. Y ME VOY A LAS 10:00 O 12:00 P.M.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	FORMATO HAS-10	FIRMANDO FORMATO Y FIRMAR	EN LISTA DE VISITA HAS-10	YO NO, SOLO FIRMO Y FIRMO
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	NO

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL X				
PREGUNTAS	C. JOEL DE JESUS HERNÁNDEZ	RICARDO ARTURO VIRUEGAS JARDON	RAMÓN ULISES RAMÍREZ FRANCO	EMILIA ORTEGA ACEVES
NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?				
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NUNCA
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	NO
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	OBVIO SI
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	NO	NO	SI	YO
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	N/A	SIN RESPUESTA	N/A	NO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO	NO	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	SIN RESPUESTA	N/A	SI OBVIO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI LO TENGO	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	N/A	NADA, YO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI, CON EL TIEMPO SE HACEN CAPACITACIONES Y SIMULACROS	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, NO RECUERDO, NO LEI EL CONTRATO.	SI POR HONORARIOS DEL 3 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2021	SI HONORARIOS/MARZO A JULIO	NO, FIRME SOLO TOME PROTESTA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CONSEJO DISTRITAL X				
PREGUNTAS	JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ DE SANTIAGO	FABIÁN ESPRONCEDA ENRÍQUEZ	MOISÉS CARMONA HERNÁNDEZ	ANA MIRIAM LICHTWSTIEN ORTIZ
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	CAPTURISTA
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	PROCESOS	DISTRITO X	PROCESOS ELECTORAL DISTRITO X	DISTRITO X
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	TRAER TODOS MIS DOCUMENTOS	ENTREGA DE DOCUMENTOS	TRAJE MIS DOCUMENTOS AL DISTRITO X PARA APLICAR AL PUESTO DE TÉCNICO ELECTORAL	ENTREGA DE DOCUMENTOS
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	03 DE MARZO	03 DE MARZO DE 2021	03 DE MARZO DE 2021	03 DE MARZO DE 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE 9 A.M. A 7 P.M. DE LUNES A SÁBADO	DE LUNES A VIERNES: DE 9 A 2 Y DE 4 A 7 SÁBADOS: 9 A 1	DE 9:00 AM A 7:00 PM DE LUNES A SÁBADO DE 9:00 A 1:00 PM	DE 9:00 A 7:00 PM DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 1:00 PM SÁBADOS
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	CON LA LISTA DE ASISTENCIA	EN LA LISTA DE ASISTENCIA	CON LA LISTA DE ASISTENCIA FIRMAMOS A LA ENTRADA Y PONEMOS NUESTRA HORA DE SALIDA	EN LA LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SIN RESPUESTA	SIN RESPUESTA	N/A	SIN RESPUESTAS
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	SIN RESPUESTA	NO	NO	SIN RESPUESTA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CONSEJO DISTRITAL X				
PREGUNTAS	JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ DE SANTIAGO	FABIÁN ESPRONCEDA ENRÍQUEZ	MOISÉS CARMONA HERNÁNDEZ	ANA MIRIAM LICHTWSTIEN ORTIZ
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI	SI DOS TIPOS DE LICENCIA VIGENTE	SI
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	NO	FABIÁN ESPRONCEDA ENRÍQUEZ	N/A	YO
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC?	NO	NO	N/A	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	NO	NO	SIN RESPUESTA	NO
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA?	NO	NO	N/A	NO
18.- ¿RECIBÍ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	NO, HASTA PASAR VARIAS SEMANAS SI	SI	AL ENTRAR NO, SEMANAS DESPUÉS SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI	SI, PERO NO SE QUE CONTRATO FUE 03 DE MARZO 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021	SI	SI DEL 03 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2021

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CONSEJO DISTRITAL X			
PREGUNTAS	ANA ANAYOKO SUMHIKO GEYSIE FAJARDO MONTES	MARIELENA CORTEZ LEÓN	MARÍA ELIZABETH URIBE ESCAMILLA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SECRETARIA FEDATARIA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADA	ENLACE ADMINISTRATIVO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO DISTRITAL X	CONSEJO DISTRITAL X	DISTRITO VIII Y X
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	POR DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA	DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA	ENTREVISTA Y EXAMEN
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	23 DE MARZO DE 2021 AL 02 DE ABRIL DE 2021 / PROFESIONISTA ESPECIALIZADA/ 03 DE ABRIL DE 2021 SECRETARIA FEDATARIA	01 DE ABRIL DE 2021	SIN RESPUESTA
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 14:00 HRS. Y 16:00 A 19:00 HRS. Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. DE 14:00 A 19:00 HRS. SÁBADO 9:00 A 13:00 HRS.	DE 9 A 2 Y DE 4 A 7 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 1:00 SÁBADOS
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA QUE PROPORCIONA EL ENLACE ADMINISTRATIVO	LISTA DE VISITANTES QUE PROPORCIONA ENLACE ADMINISTRATIVO	HOJA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	NO APLICA	N/A	SIN RESPUESTA
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	SI

PREGUNTAS	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CONSEJO DISTRITAL X		
	ANA ANAYOKO SUMHIKO GEYSIE FAJARDO MONTES	MARIELENA CORTEZ LEÓN	MARÍA ELIZABETH URIBE ESCAMILLA
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO HE RECIBIDO NINGUNO	N/A	CADA SEMANA
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	N/A	N/A	SERVIDORA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	SI
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	SIN RESPUESTA	N/A	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	NO SABIA	NO SABIA	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA?	NO	NO	SI
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	CAPACITACIÓN PREVIA NO	NO	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI HE FIRMADO DOS, EL PRIMERO COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DEL 25 DE MARZO DE 2021 AL 02 DE ABRIL Y EL SEGUNDO A PARTIR DEL DÍA 03 DE ABRIL QUE TOME PROTESTA COMO SECRETARIA FEDATARIA	SI, TEMPORAL PRESTACIONES ASIMILABLES A SALARIO 30 DE JUNIO DE 2021	CONTRATO EVENTUALES 03 DE MARZO AL 21 DE AGOSTO

Hallazgo 1:

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital IX se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital IX, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador. Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.
- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS-ELECTORALES"



LIC. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D 13 MAY 2021 **O**

ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

.

A quien corresponda:

La suscrita informo que el escritorio donde se encuentra la computadora es personal ya que le trajeron computadora mas no escritorio, nunca han entregado ningún vale de gasolina o vehículo para el distrito lleva dos descomposturas el vehículo de la Secretaria Fedataria por desahogo de las notificaciones y a la fecha no ha recibido ningún vale de gasolina, ningún insumo ninguna comida no obstante que el personal se han quedado hasta las doce de la noche (Fedataria, Presidenta y Asesor externo) me indicaron que de la caja chica no puedo pedir ya nada si no es por oficio de Mexicali, **les pido que dejen una partida para desechables por el tema de la pandemia** trajimos cafetera, tostador refrigerador y microondas para subsistir por que trabajamos todo el día. Sugiere que pongan un sistema bueno de internet computadoras y teléfonos fijos ya que todos son obsoletos y no tienen capacidad para la captura de información.

Atentamente



Emilia Ortega Aceves
Consejera Presidenta del Distrito X

Tijuana 29 Abril 2021

B.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 13 de julio de 2021.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

OFICIO No. DCI/561/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital X.

Referencia: Orden de Inspección **03/2021**

Oficio No. DCI/221/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección **03/2021** de fecha 27 de abril del año en curso, mediante oficio **DCI/221/2021** se solicitó al C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral X; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio **DCI/372/2021** de fecha 13 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al **Consejo Distrital X**; recibiendo contestación en oficio **IEEBC/DA/1857/2021** de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral X**, se levantó acta de inspección de fecha **veintinueve de abril de 2021**, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

16 JUL 2021

RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA.



1.- Así también se verifico el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista el personal que se encontraba en el Consejo Distrital X al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CONSEJO DISTRITAL X	PUESTO
Marileena Cortez León		Profesionista Especializado
Anayoko Sumhiko Gayse Fajardo Montes		Secretaría Fedataria
Ana Miriam Lichtwstien Ortiz		Capurista
Moisés Hernández Carrmona		Técnico Electoral
Fablián Espronceda Enríques		Técnico Electoral
Emilia Ortega Aceves		Consejera Presidenta
Joel de Jesús Hernández Izquierdo		Oficios varios
José Ramón Hernández De Santiago		Técnico Electoral
Ramón Ulises Ramírez Franco		Soporte en Sistemas
Ricardo Viruegas Jardon		Técnico Electoral
Miriam E. Uribe Escamilla		Enlace Administrativo

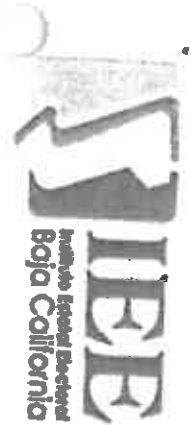
En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/372/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital X, se recibió contestación en oficio IEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electora X.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral X, que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del periodo catorcendal No.09 comprendido del 24 de abril al 07 de mayo de 2021 del personal eventual; así como recibos de sueldos e informes de actividades asimilables por el periodo quincenal No. 8 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021 del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

CONSEJO DISTRITAL X		CONTRATO		HALLAZGO
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO			
Ricardo Arturo Viruegas Jardon	Técnico Electoral		Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
Fablián Espronceda Enríquez	Técnico Electoral		Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1 y 2
Joel de Jesús Hernández Izquierdo	Oficios Varios		Prestación de Servicios Profesionales	
Anayoko Sumhiko G. Fajardo Montes	Secretaría Fedataria		Por Tiempo y Obra Determinada	

B



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Hallazgo 1

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo de los C.C.C. Ricardo Arturo Viruegas Jardón, Joel de Jesús Hernández Izquierdo y Joel de Jesús Hernández Izquierdo en la Cláusula PRIMERA menciona las siguientes:

C. Ricardo Arturo Viruegas Jardón; C. Fabián Espronceda Enríquez:
RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES, APOYO A LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INE EN EL ARRANQUE DEL PROCESO, APOYAR AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO, APOYAR AL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO ELABORAR CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERAN LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO MUNICIPAL EN AL VERIFICACIÓN DE AL INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRIALES, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES

C. Joel De Jesús Hernández Izquierdo:

APOYO AL DELEGADO DISTRIAL CON LA LOGÍSTICA Y AVTUALLAMIENTO DE LA SALA DE SESIONES PARA QUE EL CONSEJO DISTRIAL PUEDA SESIONAR, APOYO AL DELEGADO DISTRIAL CON EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DISTRIALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A SU PUESTO QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR SU INMEDIATO SUPERIOR.

Es necesario recalcar que, es bien conocido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral X, ubicado en Blvd. Fundadores #6728 Col. El Rubi, C.P. 22626, Tijuana, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

Hallazgo 2

De la revisión a los contratos de trabajo que fueron seleccionados se puede observar que en el contrato del C. Joel de Jesús Hernández Izquierdo **no se encuentra** firmada por la C.P. Vera Juárez Figueroa en la página número 12.

1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral X.

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo catorcenal no.09 comprendido del 24 de abril al 07 de mayo de 2021 del personal eventual; así como los Informes de Actividades Asimilables a Salarios y

recibos de nómina por el periodo quincenal no.08 comprendido del 16 al 31 de abril de 2021 del personal de Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO							
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO	
Ricardo Arturo Viruegas Jardon	03-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	FIRMADO	Hallazgo 3	
Fabían Espronceda Enríquez	03-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	FIRMADO		
Joel de Jesús Hernández Izquierdo	16-03-2021	31-07-2021	Oficios Varios	\$10,384.20	NO CONCLUIDO		
PERSONAL EVENTUAL							
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO	
Anayoko Sumhiko Geysie Fajardo Montes	03-04-2021	30-06-2021	Secretaría Fedataría	813.23	FIRMADO	-----	

Hallazgo 3

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario de los C.C.C. Ricardo Arturo Viruegas Jardon, Joel de Jesús Hernández Izquierdo y Joel de Jesús Hernández Izquierdo se puede observar que, en los informes que justifica el periodo no.08 que corresponde del 16 al 30 de Abril de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición de obligaciones, funciones o tareas que se realizan en el desempeño de una actividad asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.**

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición la nómina correspondiente al periodo no.08 que comprende del 16 al 30 de abril de 2021 del personal Prestación de Servicios Profesionales y recibo de nómina por el periodo no.09 que comprende del 24 abril al 07 de mayo de 2021 del personal eventual.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales de manera esporádica o temporal. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

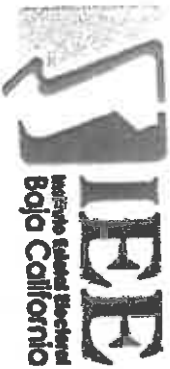
- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la Inspección realizada en el Consejo Distrital X, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: 1. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, *presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.*

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENCIÓN
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 JUL 2021
EBPACHAD**